



## SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

DE QUE TRATA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993  
QUE FUERA MODIFICADO POR EL ART. 224. DECRETO NACIONAL 019 DE 2012

### SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

#### LICITACION PÚBLICA LP. No. 001 DE 2016

#### 1. ENTIDAD CONTRATANTE:

La Superintendencia de Puertos y Transporte

#### 2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación **DE LICITACION PUBLICA LP. No. 001 DE 2016** en la **Calle 63 No. 9 A-45 piso 03 de Bogotá D.C. Grupo de Contratos de la Superintendencia de Puertos y Transporte**, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Correo electrónico: [contratos@supertransporte.gov.co](mailto:contratos@supertransporte.gov.co).

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación del Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada en las modalidades que se requiera, con armas y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico, para los funcionarios, usuarios, bienes muebles e inmuebles, en las sedes de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en las que llegare a ser responsable la Entidad.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta aspectos determinantes como son el objeto a contratar, el cual se analiza teniendo como base la normatividad vigente en materia de contratación Estatal, como son la Ley 80 de 1993 y en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En tal sentido el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala las modalidades de selección, y especifica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Observando lo anterior, para este proceso de contratación **se establece la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública (...)".

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar sus actividades, a este proceso de Licitación Pública y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los pliegos de condiciones definitivos y sus respectivas adendas si las hubiere.



También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

## 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será diecinueve (19) meses y diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## 6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

Las propuestas deberán radicarse en la **Calle 63 No. 9 A-45 piso 03 de Bogotá D.C. Grupo de Contratos de la Superintendencia de Puertos y Transporte**, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, plazo máximo para la radicación de su propuesta. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- Las propuestas se presentarán **en un único (1) SOBRE ORIGINAL debidamente cerrado o sellado que indique**: el número del proceso y el nombre del proponente.

### 1. ESTE SOBRE ORIGINAL contendrá TRES CUADERNOS DEBIDAMENTE SEPARADOS, de la siguiente manera:

- a. **Cuaderno 1:** Documentos Habilitantes de Carácter Jurídico.
- b. **Cuaderno 2:** Documentos Habilitantes de Carácter Financiero.
- c. **Cuaderno 3:** Documentos Habilitantes Carácter Técnico, Propuesta Económica y Documentos o Formatos de Calificación y Ponderación de la Oferta y todos aquellos con los que el Proponente pretenda el otorgamiento de puntajes y comparación.

**Nota: En cada uno de los cuadernillos deberá anexarse copia del RUP del proponente o de cada uno de los integrantes del proponente plural.**

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que podrán expresarse en idioma distinto, y en pesos colombianos, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.
- **Idioma:** Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.
- **Cada Cuaderno deberá contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en los mismos. Todas y cada una de las páginas, deberán estar foliadas en estricto orden.**
- En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, la Entidad requerirá al



proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.

- Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder a la Entidad cumpliendo con los controles de seguridad establecidos, de tal manera que asegure entregar la propuesta previa a la hora prevista para el cierre del proceso.
- La propuesta deberá **tener una vigencia NO MENOR de noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección.
- Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso, se aceptarán las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones al pliego de condiciones que se hayan expedido ó para corregir errores de la propuesta.
- Las modificaciones y/o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta, es decir, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.
- No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.
- Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta, **deberán ser convalidadas con la firma al pie en cada uno de los folios entregados, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.** Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por tanto **se tendrán por no presentadas.**
- La Entidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad al cierre de la presente Selección.
- Así mismo, los sobres deberán presentar en su exterior la siguiente información:

<p><b>SUPERTRANSPORTE</b> <b>AREA DE CONTRATOS</b> <b>LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2016</b></p> <p><b>(PROPUESTA ORIGINAL)</b></p> <p>Nombre o razón social del proponente: _____</p> <p>Dirección del proponente: _____</p> <p>Teléfono del proponente: _____</p> <p>Fax del proponente: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p>
---

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para la elaboración del estudio de mercado, a través del cual se estableció el valor estimado del proceso, en lo que tiene que ver con recurso humano, teniendo en cuenta que este servicio se encuentra regulado, la Superintendencia de Puertos y Transporte tomó como referencia las tarifas establecidas la circular externa No. 20163200000015 del cinco (5) de enero de 2016 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



Con relación a los medios tecnológicos la Superintendencia de Puertos y Transporte, adelantó un estudio de mercado, basado en la solicitud de cotizaciones a empresas prestadoras de este servicio, se recibieron tres (3) cotizaciones con las cuales se promedió y se pudo determinar que el presupuesto para el presente proceso de selección.

En este orden de ideas, el valor mensual del servicio de vigilancia y seguridad privada apoyada en medios tecnológicos se estimó de la siguiente manera para la vigencia 2016:

SERVICIO	CANT.	VALOR SERVICIO	MENSUAL
Servicio 24 horas + arma L-D	3	\$ 6.780.707,19	\$ 20.342.121,57
Servicio 8 horas L-V	3	\$ 1.324.826,90	\$ 3.974.480,70
Medios Tecnológicos Estimado.			\$ 3.657.285,17
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 27.973.887,44</b>

Este valor será reajustado para las vigencias 2017 y 2018, en concordancia con las tarifas establecidas en la circular externa que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Inicialmente para efectos de calcular el valor del servicio se consideró apropiado establecer dicho monto consultando el valor de las cotizaciones para la prestación del servicio, y proyección de sus incrementos para las vigencias 2017 y 2018, de acuerdo con el tiempo previsto de ejecución para las vigencias 2016-2017 y hasta el 31 de julio de 2017-2018 que en concordancia con el plazo de ejecución del objeto contractual será de diecinueve (19) meses y diez (10) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto será de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS Mcte. (\$591.278.345) INCLUIDO IVA**, y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar.

#### 8. ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico.	Chile	SI	NO	SI
	México.	SI	NO	SI
	Perú.	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI



México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

## 9. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

La convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme, por cuanto el valor del Proceso de Contratación NO es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; es decir, no se dan todas las condiciones dispuestas por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

## 11. OFERTA MÁS FAVORABLE – FACTOR DE SELECCION

El Ordenador del Gasto de LA SUPERTRANSPORTE procederá a adjudicar el contrato, de acuerdo con las necesidades y conveniencias de la Entidad y teniendo en cuenta lo previsto en este pliego, surtiendo todas las etapas previstas en la norma de acuerdo con el cronograma del proceso.

Se adjudicará el contrato a la oferta más favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 12. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso de licitación se realizará en audiencia pública de la cual se levantará un acta que será publicada en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) dentro del plazo fijado en el Decreto 1082 de 2015, en la cual los interesados podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.

Para efectos de lo anterior, la audiencia se realizara conforme a las reglas citadas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



### 13. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	DESDE
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA ART. 30 LEY 80 DE 1993.	PRIMER AVISO 18 DE OCTUBRE DE 2016 SEGUNDO AVISO 21 DE OCTUBRE DE 2016	
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	18 DE OCTUBRE DE 2016	
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 DE OCTUBRE DE 2016	01 DE NOVIEMBRE DE 2016
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 DE OCTUBRE DE 2016 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a>	01 DE NOVIEMBRE DE 2016 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	04 DE NOVIEMBRE DE 2016	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	08 DE NOVIEMBRE DE 2016	
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	08 DE NOVIEMBRE DE 2016	11 DE NOVIEMBRE DE 2016
AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES	09 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>Lugar: Calle 63 No. 9 A-45 piso 03 de Bogotá D.C</b> <b>Grupo de Contratos de la Superintendencia de Puertos y Transporte</b> <b>Hasta las 09:00 a.m.</b>	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	08 DE NOVIEMBRE DE 2016 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a>	11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:contratos@supertransporte.gov.co">contratos@supertransporte.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 DE NOVIEMBRE DE 2016	
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	16 DE NOVIEMBRE DE 2016	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	22 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>Lugar: Calle 63 No. 9 A-45 piso 03 de Bogotá D.C</b> <b>Grupo de Contratos de la Superintendencia de Puertos y Transporte</b> <b>Hasta las 09:00 a.m.</b>	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2016	25 DE NOVIEMBRE DE 2016
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES	28 DE NOVIEMBRE DE 2016	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	29 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>8:00 A.M.</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2016 <b>5:00 P.M.</b>
PUBLICACION RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR, INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2016	



DEFINITIVA	
AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	13 DE DICIEMBRE DE 2016 <b><u>Lugar:</u> Calle 63 No. 9 A-45 piso 03 de Bogotá D.C</b> <b>Grupo de Contratos de la Superintendencia de Puertos y Transporte</b> <b><u>Hasta las 09:00 a.m.</u></b>
SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION

#### 14. CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La Entidad, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección en la **Calle 63 No. 9 A-45 piso 03 de Bogotá D.C. Grupo de Contratos de la Superintendencia de Puertos y Transporte**, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Original Firmado.**  
**ALCIDES ESPINOSA OSPINO**  
Secretario General.

*Proyectó: Kevis Diaz.- Abogado Contratos.*